

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los seis días del mes de julio del año 1989, se reúnen en la sala de sesiones del H.C.D. bajo la presidencia de su titular DON JUAN JOSE JAUREGUI, nueve Sres. Concejales cuyas firmas se registran a fojas 195 del Libro de Asistencias, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales Ricardo Lucas VELARDE, Dr. Jorge PASO y Jorge Orlando GARMENDIA, cuando era la hora 20,10 la Presidencia dio por iniciada la Sesión.-

SR. PTE.: Por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura 1) Interno 991 – Nota Sindicato de Trabajadores Municipales solicita reunión conjunta. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones junto con el punto 7).- 2) Interno 992 – Nota Subsecretario Asuntos Municipales referente constitución Comisión de Emergencia. Se contesta por Secretaría.- 3) Interno 994 – H. Cámara Diputados, Proyecto de Ley ref. comercialización leche no pasteurizada. Se gira a la Comisión de Acción Social. 4) Interno 995 – H.C.D. LA PLATA solicita elementos de juicio que motivó Resolución 177/88, ref. Ley Protección al Menor. Gira a la Comisión de Acción Social. 5) Interno 996 – Nota H.C.D. 25 de mayo, ref. Ley Protección al Menor. Gira al archivo. 6) Interno 997 – Honorable Senado Pcia. Bs. As. informa que no ha ingresado proyecto ref. Decreto Ley 9024.- Gira Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. 7) Interno 998 – Nota Sindicato Trabajadores Municipales, solicita reunión. Se gira junto con el punto 1).- 8) Interno 999 – Nota Sr. Ricardo L. VELARDE presenta renuncia al cargo de concejal titular en reemplazo por el Concejal EYRAS. Se reserva para su tratamiento sobre tablas.-

SR. PTE.: A continuación se dará lectura al Orden del Día.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 3) Decreto de Presidencia de fecha 4 – 7 – 89, designando como Concejal al Sr. Ricardo VELARDE por licencia del Titular José R. EYRAS.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Concejal BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Solicitaría que por estar directamente vinculado a este mismo tema se trata el punto 8) de los Asuntos Entrados que se había decidido tratarlo sobre tablas.-

SR. PTE.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 8) de los Asuntos Entrados.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Correspondiéndose incorporarse al Cuerpo pero mediando la renuncia definitiva al lugar que ocupaba en la lista que fu elegido en su momento por la Alianza de Centro creo que corresponde resolver la cuestión en forma única, teniendo por aceptada la renuncia del Sr. VELARDE al cargo y al lugar y que se haga lugar a la incorporación de quien le sucede en el orden de lista de aquellas elecciones.-

SR. PTE.: Está en consideración y se acepta la renuncia presentada por el Sr. Conc. VELARDE y se incorporará al Sr. Conc. Suplente Gregorio ROJAS. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose el Decreto n° 119/89 registrado a fojas 350 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Decreto girando al Archivo Interno 987/89.-

SR. PTE.: Está en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO N° 120/89 registrada a fojas 351 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Ordenanza ratificando Decreto del D.E. sobre ampliación del Período de Marcación y Señalada Expte. 409/89 – Interno 983.-

SR. PTE.: Está en consideración, tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: El presente proyecto obedece a la ratificación de un Decreto que oportunamente el Ejecutivo emitiera ampliando el plazo en un mes, fundamentalmente debido a los distintos inconvenientes ocasionados por los feriados bancarios que fueron promulgados a fines del mes de mayo y también cabe destacar que dicho proyecto fue consultado a través de los distintos representantes de los partidos políticos. Por ello se da la ratificación a los efectos de dejar regularizada la situación.-
Por lo tanto solicito sea aprobado el proyecto elevado.-

SR. PTE.: Está en consideración el proyecto, APROBADO POR UNANIMIDAD, la ORDENANZA n° 409/89 registrándose a fojas 353 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 6) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de ordenanza estableciendo carácter de Dirección Obligatoria de circulación, Expte. n° 110/89 Interno 953.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Me parece importante resaltar el carácter precario que debe darse a este desvío al acceso a la ciudad porque realmente creemos que la utilización de la avenida Rivadavia por el tránsito pesado es una forma de aliviar la circulación de vehículos cuyo tránsito por la Av. Martínez Guerrero consideremos altamente contraproducente para la buena circulación en la ciudad, y prohibir el acceso por la calle RIMONDI que es lo que hace la Ordenanza a los vehículos que acceden de la AVDA. PELLEGRINI a la Ciudad, significa impedirle al tránsito pesado utilizar la Avda. RIVADAVIA y derivarlo por la calle lateral a la Martínez GUERRERO.-

Creemos que es una obra de fundamental importancia, darle una solución a esa curva sea con la rotonda proyectada por el D.E. que queda a consideración de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios o modificando dicho proyecto, pero la solución debe pasar justamente por evitar el acceso por la calle MARTINEZ GUERRERO sobre todo para el tránsito pesado.-

Adelanto mi voto favorable pero declaro que es una medida precaria que se adopta tanto pueda darse la solución de fondo y que la misma deberá entrar en vigencia solamente después de estar debidamente señalizada.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Señor Conc. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Simplemente para modificar o agregar un art. Que ya habíamos comentado en la Comisión, encomendar al D.E. la instalación de los carteles indicadores en el lugar ante mencionado a la mayor brevedad.-

SR. PTE.: Está en consideración con la modificación expuesta, APROBADO POR UNANIMIDAD, la ORDENANZA N° 410/89, registrada a fojas 354 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de Ordenanza facultado al D.E. a eximir de Tasas Municipales a entidades de bien público Expte. 1124/88 Interno 893 y 305/89 Interno 978.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Con esta norma la Comisión busca dar una herramienta de trabajo para que el D.E. a través de su juicio y con los elementos de valoración que estime oportuno a través de la reglamentación establezca las formas y cuáles serán las entidades que podrán verse beneficiadas por la exención de tasas. Entendemos que la generalización de la exención de tasas va en detrimento de la recaudación y deberá limitarse a aquellos casos en los cuales por carácter de beneficencia o tipo de actividad que desarrolla la entidad que solicita la exención así lo justifique.-

Vale destacar que de acuerdo a los términos de la ley de exención de tasas pueden ser lo solamente para el período en el cual se dicte la norma, de hecho deberán todas entidades anualmente solicitar la exención de las tasas las que deberán ser rectificadas o ratificadas decreto mediante.-

Entendemos que a traes de esta norma estamos dando una herramienta de trabajo para que el D.E. pueda ir dando las exenciones de tasas que crea oportuno y tratamos de solucionar otro inconveniente que hemos visto bastante frecuente que es de las solicitudes de deudas. Nosotros estamos facultados a eximir del pago de tasas, y a juicio de la Comisión eso supone una exención previa al vencimiento, en muchos casos se plantea la condonación de deudas, y es un antecedente que la comisión prefiere no contar, es mas saludable la solicitud anticipada y con vistas a un futuro de exención ya que es una herramienta que el D.E. puede usar en sus presupuestaciones anuales, sabiendo a cuantas entidades puede eximir o no, hay otras vías para solucionar esos problemas que el D.E. tiene al alcance de su mano.-

Pretendemos que para acceder al beneficio de la exención de tasas estén previamente canceladas todas las deudas que sean contraídas por dicha entidad. Solicito la aprobación de este proyecto.-

SR. PTE.: Se encuentra en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 411/89, registrándose a fojas 355 del Libro Anexo.-

Con esto damos por finalizada la Sesión del día de la fecha.-